

Administración de ingresos tributarios

Impuesto de loterías foráneas y sobre premios de lotería	
Propósito del servicio	Declaración y pago que deben realizar las empresas de lotería u operadores autorizados a favor de los departamentos y distritos por la venta de loterías foráneas y sobre los premios de lotería
Tipo de respuesta	Pago del impuesto sobre loterías foráneas y premios de lotería
Canal de Atención	Presencial
Sitio de prestación del servicio	Sede administrativa DIB
Tiempo de respuesta	Inmediato
Requisitos para acceder al servicio	<p>Para diligenciar este formulario se debe tener la información del declarante y la información de la base gravable del impuesto.</p> <p>La tarifa aplicable al impuesto, está constituida por la venta de lotería foráneas, que genera a favor del Distrito Capital y a cargo de las empresas de lotería u operadores autorizados, el diez por ciento (10%) sobre el valor nominal de cada billete o fracción que se venda en la jurisdicción. Los ganadores de premios de lotería pagarán al Distrito Capital, según el caso, un impuesto del diecisiete por ciento (17%) sobre el valor nominal del premio, valor que será retenido por la lotería responsable u operador autorizado al momento de pagar el premio</p>

